

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 700/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fernando SOTOMAYOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Legislación el 16 de diciembre de 1993 de 6to. año sin tener aprobada su correlativa Administración de Recursos Humanos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 700/95 de la Facultad Regional Córdoba.

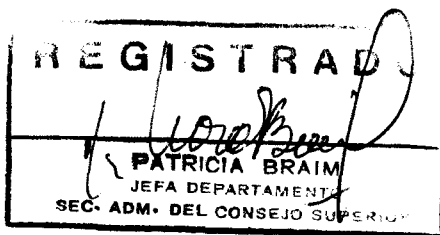
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 700/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación de 6to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Administración de Recursos Humanos, al alumno Marcelo Fernando SOTOMAYOR, legajo nro. 04-15323-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 715/95

| |
|----------|
| U. T. N. |
| MM |
| 428 |
| 86 |

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO